



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0201-2025-MPSM/GM

San Miguel, 02 de julio de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

VISTO:

La resolución de Gerencia Municipal N° 0367-2023-MPSM/GM de fecha 10 de agosto de 2023 y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que, "La administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos", y el artículo 20 de dicho dispositivo entre otros prescribe que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza. Así como también, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria de decreto supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios- CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento; y que, le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Gerencia Municipal N° 0367-2023-MPSM/GM de fecha 10 de agosto de 2023, se resuelve designar, al Sr. Wilton Coba Linares en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de San Miguel, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios D.L. 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2025-MPSM/A, se designó delegar funciones al Gerente Municipal entre ellas las de designar y cesar a los funcionarios de confianza y directivos, siendo ello así, el Despacho de Gerencia Municipal, ha decidido cesar al Sr. Wilton Coba Linares, en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la





Municipalidad Provincial de San Miguel, con las funciones y prerrogativas que establece el Reglamento de Organización y Funciones -ROF y el Cuadro de Asignación de Personal -CAP de la entidad;

Por las consideraciones antes expuestas y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MPSM/A de fecha 20 de enero de 2025 y Resolución de Alcaldía N° 041-2025-MPSM/A, de fecha 03 de abril de 2025;

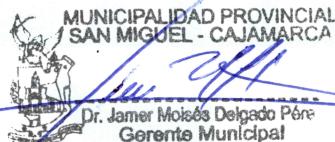
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el cese del Sr. **WILTON COBA LINARES** hasta el 02 de julio de 2025, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Provincial de San Miguel debiendo hacer entrega de cargo y bienes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, al Sr. **WILTON COBA LINARES**, por los servicios prestados a la institución en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Oficina General de Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Tecnología de la Información y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
Archivo
Oficina General de Secretaría General
Oficina de Recursos Humanos
Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina de Tecnología de la Información

